



DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO
R.U.C. 1791771311001

Cía. Ltda.

11-06-0



128

Gonzalo

10 JUN 2004

111

Cayambe, 8 junio 2004

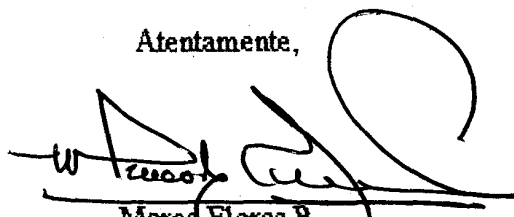
90840

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

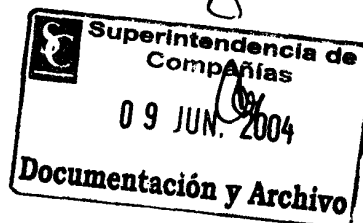
De mis consideraciones:

Adjunto sirvanse encontrar la Escritura de
Cesión de Participaciones "DISTRIBUIDORA PROCAYAMBE CIA LTDA", otorgada
por DIEGO ERNESTO VERDUGA MOREIRA a favor de MARCO ANTONIO
FLORES PAREDES Y OTROS.

Atentamente,


Marco Flores P.
GERENTE GENERAL

OK. Ingresado. 2004.06.11. fl



**CESION DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑIA
"DISTRIBUIDORA PROCAYAMBE CIA. LTDA.",**

OTORGADA POR:

DIEGO ERNESTO VERDUGA MOREIRA

A FAVOR DE:

**MARCO ANTONIO FLORES PAREDES, ROSENDO IVÁN ABAD
SALAS, LUIS HUMBERTO QUINGAISA RUEDA Y BEATRIZ
ALICIA CORONEL SALAZAR**

CUANTIA: US\$ 9.000,00

DI 41 COPIAS

F.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes siete de febrero de dos mil tres, ante mi Doctora Marianela Ávila Navarrete, Notaria Vigésimo Cuarta Suplente del cantón Quito, comparecen: por una parte el señor Diego Ernesto Verduga Moreira, casado, en calidad de CEDENTE, debidamente autorizado por su esposa Patricia Verónica Salazar Avendaño quien comparece autorizando la presente cesión; por otra parte el señor Marco Antonio Flores Paredes, casado; el señor Rosendo Iván Abad Salas, casado; el señor Luis Humberto Quingaisa Rueda, casado; y la señora Beatriz Alicia Coronel Salazar, casada; en calidad de CESIONARIOS; todos los comparecientes lo hacen por sus propios derechos, son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, a excepción del señor Diego Ernesto Verduga Moreira, que es domiciliado en la ciudad de Ibarra, de tránsito por esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, plenamente capaces, a quienes de conocer doy fe pues me presentan sus

**DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**



documentos de identidad y dicen que eleve a escritura pública la minuta que me presentan cuyo tenor textual es el siguiente: "Señor Notario: En el Registro de Escritura Pública a su cargo, sírvase incorporar una cesión de participaciones, de la **COMPAÑÍA "DISTRIBUIDORA PROCAYAMBE CIA. LTDA."**, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: Comparecientes.-** Comparecen a la celebración del presente contrato los socios de la Compañía "Distribuidora Procayambe Cia. Ltda." por una parte el Señor Diego Ernesto Verduga Moreira, casado debidamente autorizado por su esposa Patricia Verónica Salazar Avendaño, quien comparece solo para este efecto, parte que se le denominará simplemente como **CEDENTE**; intervienen por otra parte el Señor Marco Antonio Flores Paredes, casado; el Señor Rosendo Iván Abad Salas, casado; el Señor Luis Humberto Quingaisa Rueda, casado; y la Señora Beatriz Alicia Coronel Salazar, casada; a quien en lo posterior se les podrá denominar simplemente **CESIONARIOS**; todos los comparecientes lo hacen por sus propios derechos, son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil como se deja señalado, todos domiciliados en la ciudad de Quito, a excepción del Señor Diego Ernesto Verduga Moreira, que es domiciliado en la ciudad de Ibarra y legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- Antecedentes.-** El Señor Diego Ernesto Verduga es propietario de nueve mil participaciones de un dólar cada una. Mediante escritura pública otorgada el dos de mayo del año dos mil uno, ante el Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, se constituye la Compañía "Distribuidora Procayambe" con un capital de veinte mil (20.000) dólares de los Estados Unidos de América, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución Número cero uno punto Q punto II punto dos mil doscientos ochenta (O1.Q.II.2280) de fecha ocho de mayo de dos mil uno e

**NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO**

inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Cayambe con el número trescientos treinta y cinco (335), de fecha once de mayo del dos mil uno, siendo sus socios fundadores los Señores: Diego Ernesto Verduga Moreira, Marco Antonio Flores Paredes y Rosendo Iván Abad Salas. **TERCERA.- Cesión de participaciones.-** Con estos antecedentes, el socio, Señor Diego Ernesto Verduga Moreira cede sus nueve mil (9.000) participaciones sociales, de la siguiente forma: al Señor Marco Antonio Flores Paredes le transfiere dos mil quinientas (2.500) participaciones de un dólar cada una, al Señor Rosendo Iván Abad Salas, le transfiere dos mil cien (2.100) participaciones de un dólar cada una, al Señor Luis Humberto Quingaisa Rueda le transfiere dos mil seiscientas (2.600) participaciones de un dólar cada una y a la Señora Beatriz Alicia Coronel Salazar le transfiere mil ochocientas (1.800) participaciones de un dólar cada una, por lo que el Señor Diego Ernesto Verduga Moreira cede todas sus participaciones que tenía en la Compañía. Los cesionarios aceptan las cesiones antes detalladas, de manera que las cesiones de participaciones aprobada en Junta General Universal de Socios del quince de noviembre del dos mil dos, se realiza conforme al cuadro siguiente:

CEDENTE	CESIONARIOS
Diego Verduga cede 2.500 participaciones a Marco Flores Paredes	
Diego Verduga cede 2.100 participaciones a Rosendo Abad	
Diego Verduga cede 2.600 participaciones a Luis Quingaisa	
Diego Verduga cede 1.800 participaciones a Beatriz Coronel	
TOTAL =	9.000 participaciones

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



Por consiguiente y por efecto de esta cesión el nuevo cuadro de integración de la compañía es el siguiente:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

Socio	Capital Suscrito USD\$	Capital Pagado en numerario	Número participaciones
1. Marco Flores	8.000,00	8.000,00	8.000
2. Iván Abad	7.600,00	7.600,00	7.600
3. Luis Quingaisa	2.600,00	2.600,00	2.600
4. Beatriz Coronel	1.800,00	1.800,00	1.800
TOTAL	20.000,00	20.000,00	20.000

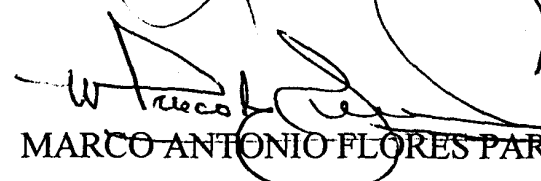
CUARTA.- Pago.- Los señores cesionarios pagan al cedente, el Señor Diego Ernesto Verduga Moreira en dólares americanos de los Estados Unidos, dinero en efectivo y de curso legal, como justo precio y valor de las participaciones sociales a ellos transferidas mediante este instrumento, de la siguiente forma: el Señor Marco Antonio Flores Paredes paga dos mil quinientos dólares; el Señor Rosendo Iván Abad Salas paga dos mil cien dólares; el Señor Luis Humberto Quingaisa Rueda paga dos mil seiscientos dólares y la Señora Beatriz Alicia Coronel Salazar paga mil ochocientos dólares. Se incluye en esta cesión todos los derechos y obligaciones de acuerdo con la ley. Presentes los señores cedente y cesionarios, aceptan la cesión de las participaciones que se realiza a través de esta escritura sin que posteriormente las partes tengan que hacer reclamo alguno por esta cesión de participaciones.- Se inscribirá esta cesión en el libro respectivo de la Compañía; así mismo, se sentará razón de este instrumento al margen de la inscripción original, dándose cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Compañías. Se agrega como documento habilitante, copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía "Distribuidora Procayambe Cia. Ltda.", celebrada el quince de

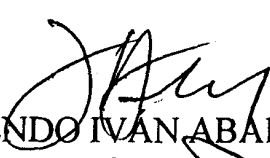
**NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO**

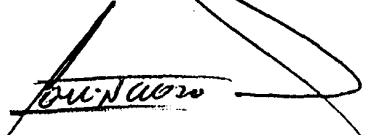
noviembre del dos mil dos por medio de la cual se autorizó esta cesión de participaciones.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este acto. (firmado) Doctora Mara Valdivieso, con matrícula número cuatro mil novecientos sesenta del Colegio de Abogados de Pichincha.”.- Hasta aquí la minuta que los comparecientes elevan a escritura pública con todo su valor legal.- Leída que fue la presente escritura a los comparecientes por mi, el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

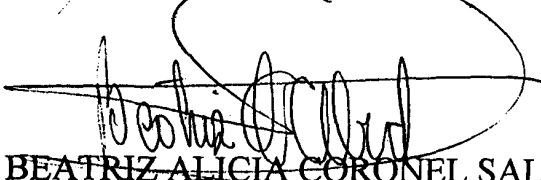

DIEGO ERNESTO VERDUGA MOREIRA


PATRICIA SALAZAR


MARCO ANTONIO FLORES PAREDES


ROSENDO IVAN ABAD SALAS


LUIS HUMBERTO QUINGAISA RUEDA


BEATRIZ ALICIA CORONEL SALAZAR

(FIRMADO) DOCTORA MARIANELA AVILA NAVARRETE, NOTARIA
VIGESIMO CUARTA SUPLENTE DEL CANTON QUITO.-

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA 170128243-4
VICKY PAREDES MANGO ANTONIO
NATO 20/04/80
INBABURA/BAHIA/CAHABO
01/04/80309
INBABURA/THARRA
SECRETARIO
40

[Signature]

PRIMA DEL REGISTRO

ECUATORIANA***** E234311242
CASADO SUSANITA ABAD
SECUNDARIA COMERCIANTE
JOSE FLORES
CLARA PAREDES
QUITO 26/11/89
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
005292
FOLIO DE LA AUTENTICA
FOLIO DE LA AUTENTICA

[Signature]

CIUDADANIA 171051203-4
SALAZAR AVENDANO PATRICIA VERONICA
15 SEPTIEMBRE 1.977
PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ
20 226 1572
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 70

[Signature]

[Fingerprint]

ECUATORIANA***** E3333V1222
CASADO DIEGO ERNESTO VERDUGA MOREIRA
SUPERIOR ESTUDIANTE
EFRAIN ALBERTO SALAZAR
ROSA ALICE DE AVENDANO
QUITO 27-11-91
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
1299891

[Fingerprint]

CIUDADANIA 170897695-4
VERDUGA MOREIRA DIEGO ERNESTO
17 MAYO 1.967
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
13 40 0845
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 67

[Signature]

[Fingerprint]

ECUATORIANA***** E133313222
CASADO PATRICIA VERONICA SALAZAR
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
VICENTE VERDUGA
JOSEFINA MOREIRA
QUITO 6/06/95
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
1482397

[Signature]

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170020006-4

ABAD SALAS ROSENDO IVAN

29 NOVIEMBRE 1.936

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

REG. CIVIL 02 163 02284

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 37

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V1343V2222

NACIONALIDAD CASADO MARGARITA DEL HIERRO

ESTADO CIVIL SUPERIOR EMPLEADO

INSTRUCCION LERARDO ABAD PROF. OCUP

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ELINA SALAS

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO 6/05/99

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 06/05/2011

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No.

0206151

[Signature]



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170220316-5

QUINGAISA RUEDA LUIS HUMBERTO

21 JUNIO 1.945

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

REG. CIVIL 02 1 528 03379

PACHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E1333V1122

NACIONALIDAD CASADO ODET CEVALLOS

ESTADO CIVIL SECUNDARIA AGENTE VENDEDOR

INSTRUCCION JOSE QUINGAISA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE TERESA RUEDA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE SANGOLQUI 25/09/99

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 25/09/2009

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No.

3853899

[Signature]



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170040057-3

CORNEL SALAZAR BEATRIZ ALICIA

24 NOVIEMBRE 1.943

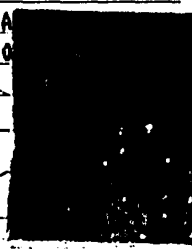
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

REG. CIVIL 04 1 443 06000

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 43

[Signature]



ECUATORIANA***** V4344V4444

NACIONALIDAD CASADO EDGAR EFRAIN ABAD SALAS

ESTADO CIVIL SECUNDARIA SECRETARIA

INSTRUCCION JORGE CORONEL

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE GRACIELA SALAZAR

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO 19/08/97

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 19/08/2009

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No.

0893322

[Signature]



PULGAR DERECHO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "DISTRIBUIDORA PROCAYAMBE CIA. LTDA."**

En la ciudad de Cayambe, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil dos, a las 14h00, se reúne en el domicilio de la Compañía "Distribuidora Procayambe Cía. Ltda." ubicada en la Avenida Natalia Jarrín S/N Km. 1 ½, los siguientes socios de la Compañía: Señor Diego Ernesto Verduga Moreira, titular de nueve mil (9.000) participaciones sociales, Señor Rosendo Iván Abad Salas, como titular de cinco mil quinientas (5.500) participaciones sociales, Señor Marco Antonio Flores Paredes, titular de cinco mil quinientas (5.500) participaciones sociales, por lo tanto se hallan reunidos el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía. Todas las participaciones sociales son acumulativas e indivisibles, tienen un valor nominal de un dólar cada uno, que se encuentran totalmente pagadas, dando un total de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América, que constituyen el capital social de la Compañía.

Preside la Junta el Sr. Diego Ernesto Verduga Moreira en calidad de Presidente y actúa como Secretario el Señor Marco Antonio Flores Paredes, en la calidad de Gerente General.

El Presidente dispone que por Secretaría se verifique la existencia del quórum legal y estatutario necesario para instalar la Junta de Socios.

La secretaría informa que se encuentra presente en forma personal, todos los socios de la compañía, completándose el 100% del capital social pagado, además informa que sus calidades de tales han sido verificados en el correspondiente libro de participaciones y socios de la compañía.

El Presidente, propone a los socios que conforme al Art. # 238 de la Ley de Compañías y el Art. 15 de los estatutos de la compañía, se constituya en Junta

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'W' or 'V' shape followed by a large, sweeping loop that ends in a small hook.

General Universal, con la finalidad de conocer y resolver el siguiente y único orden del día:

1. Cesión de todas las participaciones que corresponden al socio Diego Ernesto Verduga Moreira, poseedor de nueve mil participaciones de un dólar.

El Señor Diego Ernesto Verduga Moreira, toma la palabra y manifiesta lo siguiente: que no vale la pena seguir trabajando juntos si no vamos por el mismo camino, por lo que he resuelto separarme de la compañía y vender mis participaciones, que si no puedo vender a los socios, veré a quien vendo.

El Señor Marco Flores, le manifiesta que los socios tienen el derecho preferente para adquirir dichas participaciones, por lo que el Señor Marco Flores e Iván Abad, están dispuestos a comprar las participaciones junto con otros nuevos socios que son: Beatriz Coronel y Luis Quingaisa. Propuesta que pasa a consideración del socio señor Diego Verduga.

Por lo expuesto, los socios respecto a este punto a tratar manifiestan su acuerdo unánime de autorizar al Señor Diego Verduga Moreira para que transfiera sus participaciones, por así convenir a sus intereses, a favor de los actuales socios, señores Marco Flores Paredes, Iván Abad Salas, y de Luis Quingaisa y Beatriz Alicia Coronel Salazar, para que ingresen como nuevos socios.

Actualmente el capital social de la compañía, se halla conformado en la siguiente forma:



SOCIO

Diego Verduga cede 2.500 participaciones a Marco Flores Paredes

Diego Verduga cede 2.100 participaciones a Rosendo Abad

Diego Verduga cede 2.600 participaciones a Luis Quingaisa

Diego Verduga cede 1.800 participaciones a Beatriz Coronel

TOTAL = 9.000 participaciones

Como consecuencia de esta cesión, el capital actual de la compañía "Distribuidora Procayambe Cia. Ltda.", queda conformada de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

Socio	Capital Suscrito USD\$	Capital Pagado en numerario	Número participaciones
1. Marco Flores	8.000,00	8.000,00	8.000
2. Iván Abad	7.600,00	7.600,00	7.600
3. Luis Quingaisa	2.600,00	2.600,00	2.600
4. Beatriz Coronel	1.800,00	1.800,00	1.800
TOTAL	20.000,00	20.000,00	20.000

Por otra parte, adicionalmente, como el señor Diego Verduga deja de ser socio, por voluntad propia en esta Junta, renuncia a la dignidad de Presidente de la Compañía. La Junta por unanimidad acepta dicha renuncia. Además se estipula que entre los cedentes y cesionario se debe realizar un contrato mediante instrumento público de cesión de participaciones sociales, que cumpla con todos los requisitos y formalidades previstas en la ley de compañías.



CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

Socio	Capital Suscrito USD\$	Capital Pagado en numerario	Número participaciones
1. Diego Verduga	9.000,00	9.000,00	9.000
2. Marco Flores	5.500,00	5.500,00	5.500
3. Iván Abad	5.500,00	5.500,00	5.500
TOTAL	20.000,00	20.000,00	20.000

La cesión de las participaciones sociales de acuerdo a lo resuelto por la Junta de Socios, en forma unánime, que se formalizaría por medio de la escritura pública respectiva será de la siguiente manera:

- a) El cedente, Señor Diego Ernesto Verduga Moreira, cede sus nueve mil (9.000) participaciones, de las cuales, dos mil quinientas (2.500) participaciones de un dólar cada una a favor del Señor Marco Flores Paredes; a Rosendo Iván Abad Salas, le cede los dos mil cien participaciones de un dólar cada una, y transfiere a los nuevos socios Luis Humberto Quingaisa Rueda, dos mil seiscientas participaciones de un dólar cada una y a la Señora Beatriz Alicia Coronel Salazar, le cede mil ochocientas participaciones de un dólar cada una, con lo que el Señor Diego Ernesto Verduga Moreira cede todas sus nueve mil participaciones de un dólar cada una.
- b) Luego de un intercambio de opiniones, los socios asistentes, al respecto del punto tratado, por unanimidad resuelven aprobar la cesión de participaciones sociales antes indicados, en la forma y proporciones a favor de las personas antes mencionadas, constituyéndose como únicos socios de la Compañía "Distribuidora Procayambe Cia. Ltda.", por consiguiente, la cesión de participaciones es aprobada conforme al cuadro siguiente:



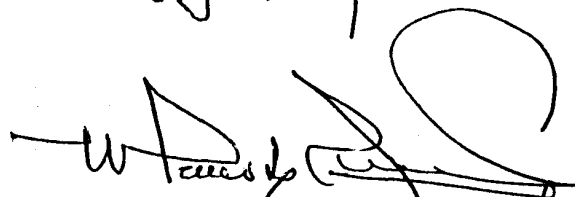
Sin haber otro punto que tratar, el Presidente de la Junta, concede un receso de media hora, para la elaboración del Acta, transcurrido este tiempo, se reinstala la Junta de Socios, procediendo a dar lectura al acta por Secretaría, la misma que es aprobada por unanimidad, sin modificaciones y para constancia firman todos los socios asistentes, se termina la reunión siendo las 18h00.


Diego E. Verduga M.
PRESIDENTE
SOCIO


Marco A. Flores F.
SECRETARIO
SOCIO


Iván Abad S.
VICEPRESIDENTE
SOCIO

CERTIFICO.- Es fiel copia del original.

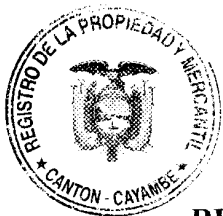

Marco A. Flores F.
SECRETARIO



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta SEGUNDA
COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en la misma
fecha de su otorgamiento.-


Dra. Marianela Avila Navarrete
NOTARIA VIGESIMO CUARTA
SUPLENTE





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON CAYAMBE:

RAZON: Con esta fecha y al márgen de la inscripción correspondiente de fojas 20 vuelta, partida No. 19 del Registro de lo mercantil, Tomo 43, tomé nota de la cesión de participaciones sociales de la compañía DISTRIBUIDORA PROCAYAMBE CIA. LTDA. Que hace Diego Salas, Luis Humberto Quingaisa Rueda y Beatriz Alicia Coronel Salazar.-

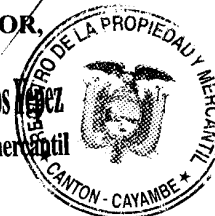
Cayambe, 8 de Abril del 2003

Responsables:

ASESOR: ERNESTOS ARGUERO




EL REGISTRADOR,
 **Dr. Edgar Manuel Cisneros Velez**
Registrador de la propiedad y mercantil
CANTON CAYAMBE



RAZON: Se toma nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía DISTRIBUIDORA PROCAYAMBE CIA. LTDA., celebrada en esta Notaría el dos de mayo del dos mil uno, la Cesión de Participaciones otorgada por DIEGO ERNESTO VERDUGA MOREIRA, a favor de MARCO ANTONIO FLORES PAREDES Y OTROS, mediante escritura pública celebrada en esta Notaría el siete de febrero del dos mil tres.- Quito, ocho de junio del dos mil cuatro.-



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO